

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA - SERIE “A”. En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, con la Presidencia de su Titular **Dr. Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, María Marta CÁCERES de BOLLATI y Luis Eugenio ANGULO**, con intervención de los Señores Fiscales Generales Adjuntos de la Provincia a cargo de la Fiscalía General Dres. **José Antonio GOMEZ DEMMEL** y **Héctor René DAVID** y con la asistencia del Señor Administrador General, **Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, que prescribe: “RECESO de los Tribunales. Períodos. Los Tribunales de la Provincia vacarán... y durante los ocho días hábiles que fije el Tribunal Superior de Justicia, en concordancia con el receso escolar de invierno”.

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación resolvió aprobar el Calendario Escolar 2021, fijando el receso escolar invernal entre el 12 y el 26 de Julio de 2021 (cfr. Resolución Ministerio de Educación N° 560 del 01/12/2020 - BOE-04/12/2020).

Que a la par, consultadas las Autoridades Ministeriales de que se trata en el último tiempo a propósito del calendario fijado, han expresado que no se prevé modificación alguna.

Atento a todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: 1. **FIJAR** el receso del mes de julio para los Tribunales de la Provincia desde el día **12 al 21 de julio** - ambos inclusive- de 2021.

ESTABLECER como horario laboral el comprendido entre las 8:00 y las 14:00 horas, a excepción del personal obrero que laborará de 07:00 a 13:00 horas.

2. **REQUERIR** a las Delegaciones de la Administración General del Interior de la Provincia que comuniquen a la brevedad las festividades patronales que coincidan con los días fijados, a los fines de adecuar los recesos para dichos Centros Judiciales.

3. **CONVOCAR** al personal interesado a inscribirse en el listado de voluntarios a prestar servicios durante el receso, **hasta el 30 de abril próximo.**

4. **DISPONER** que el personal afectado a la Dirección General de Policía Judicial cumplirá funciones en el horario normal y habitual asignado por el titular del Ministerio Público y el Director de la citada Dirección.

5. **COMUNÍQUESE** a todos los Centros Judiciales, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, a la Federación de Colegios de Abogados y a los Colegios de Abogados. Incorpórese en la página web del Poder Judicial y en el Portal de Aplicaciones y dese con asistencia de la Oficina de Comunicación amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la intervención de los Señores Fiscales Generales Adjuntos a cargo de la Fiscalía General de la Provincia y la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

Corresponde al Acuerdo N° 280 serie “A” del 30/03/2021

Dra. AIDA LUCIA TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. M. DE LAS MERCEDES BLANC de ARABEL
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ DEMMEL
FISCAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dr. HÉCTOR RENÉ DAVID
FISCAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL